



## Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

1011

*Decreto de rectificación de las bases de la convocatoria de provisión del puesto de Técnico/a de obras y proyectos de Transición ecológica*

### Decreto de Alcaldía

#### Hechos

1. En el BOIB núm. 19 de 05/02/2022 se publicaron las bases de la convocatoria para proveer el puesto de trabajo de Técnico/a de obras y proyectos de Transición ecológica, adscrito al Servicio de Medio Ambiente y Transición Ecológica.

2. Se han detectado errores materiales en el redactado de las bases, apartado “Características de la convocatoria” y apartado 3 “Requisitos de las personas aspirantes”, los cuales se han de rectificar.

En atención a esto y de acuerdo con lo que dispone el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Tenencia de Alcaldía delegada, en virtud de las competencias que le otorga el artículo. 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local, de acuerdo con la redacción de la Ley 11/1999 de 21 de abril, dispone la siguiente

#### Resolución

1. Rectificar las bases de la convocatoria para proveer el puesto de trabajo de Técnico/a de obras y proyectos de Transición ecológica, adscrito al Servicio de Medio Ambiente y Transición Ecológica en el sentido siguiente:

#### Donde dice:

*“Características de la convocatoria:*

(...)

*- Nivel de titulación académica: Ingeniería industrial, Arquitectura, Ingeniería de Caminos, Canals y Puertos. O bien, Grado en Edificación, Grado en Fundamentos de la Arquitectura, Grado en Ingeniería Civil, Grado en Ingeniería Civil y Territorial, Grado en Ingeniería de Caminos, Canals y Puertos, Grado en Ingeniería en Construcción de Infraestructuras Civiles, Grado en Ingeniería de la Energía, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (+ Máster habilitante en caso de acreditar uno de estos estudios de Grado).”*

#### Ha de decir:

*“Características de la convocatoria:*

(...)

*- Nivel de titulación académica: Ingeniero/a industrial, Arquitecto/a, Ingeniero/a Caminos, Canals y puertos (o titulaciones de Grado actuales equivalentes por haber obtenido el Máster habilitante correspondiente). En todo caso, la equivalencia habrá de ser acreditada por la persona aspirante.”*

#### Donde dice:

*“3. Requisitos de las personas aspirantes*

(...)

*f) Título de Ingeniería industrial, Arquitectura, Ingeniería de Caminos, Canals y Puertos. O bien, Grado en Edificación, Grado en Fundamentos de la Arquitectura, Grado en Ingeniería Civil, Grado en Ingeniería Civil y Territorial, Grado en Ingeniería de*





*Caminos, Canals y Puertos, Grado en Ingeniería en Construcción de Infraestructuras Civiles, Grado en Ingeniería de la Energía, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (+ Máster habilitante en caso de acreditar uno de estos estudios de Grado)."*

**Ha de decir:**

*"3. Requisitos de las personas aspirantes*

*(...)*

*f) Título de Ingeniería industrial, Arquitectura, Ingeniería de Caminos, Canals y Puertos (o titulaciones de Grado actuales equivalentes por haber obtenido el Máster habilitante correspondiente). En todo caso, la equivalencia habrá de ser acreditada por la persona aspirante."*

2. Ampliar en cinco días el plazo para presentar solicitudes de participación.

3. Publicar esta resolución en el BOIB.

Calvià, 11 de febrero de 2022

**El teniente de alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras**

(Delegación por Resolución de Alcaldía de 17/06/2019)

Juan Recasens Oliver

